



Expediente: 8317/10

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ MEDINA MAURICIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266480059 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

90000000000 - MEDINA, MAURICIO ALBERTO-DEMANDADO

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBEERTO-POR DERECHO PROPIO

30675428081321 - DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE TUC, -EMPLEADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8317/10



H106039371435

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ MEDINA MAURICIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 8317/10.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OFICIO ENVIADO 10/09/2026-12:42.

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2026.

Por recibido el oficio. Atento a que en el mismo se comunica la declaración de quiebra del demandado **MEDINA, MAURICIO ALBERTO, DNI N° 27.732.513** y conforme lo dispuesto por los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522:

- 1) Suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo.-
- 2) Surgiendo del sistema informático que los autos del rubro fueron paralizados en fecha 11/04/2025, procédase a la extracción de los mismos.-
- 3) Cumplido lo dispuesto en el punto precedente, remítanse los presentes autos, por intermedio de Mesa de Entradas, al Juzgado donde tramita la quiebra del demandado.-
- 4) Asimismo, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 4, para los autos **"MEDINA MAURICIO ALBERTO s/ QUIEBRA DE CONSUMIDOR - RECARATULACION", exppte. N° 2513/25**, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la VII° Nom., a fin de comunicar lo aquí dispuesto.- ESO - 8317/10.-

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

